

## COMUNICACIÓN DE CONVOCATORIA PARA LA LECTURA DEL TERCER EJERCICIO

**TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO POR ORDEN 945/2017, DE 29 DE MARZO, DE LA ENTONCES CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO, PARA EL ACCESO AL CUERPO DE SUBINSPECTORES DE HACIENDA, DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, GRUPO A, SUBGRUPO A2, DE LA COMUNIDAD DE MADRID, CORRESPONDIENTES A LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE LA COMUNIDAD DE MADRID PARA 2014, 2015 Y 2016 (B.O.C.M. DE 11 DE ABRIL).**

De conformidad con lo expresado en el artículo 63.2 de la Orden 1285/1999, de 11 de mayo, por la que se aprueban instrucciones relativas al funcionamiento y actuación de los Tribunales de Selección en el ámbito de la Administración de la Comunidad de Madrid (B.O.C.M. de 14 de mayo), por parte del Tribunal Calificador, se comunica a ese Centro Directivo **la convocatoria para la realización de la lectura del TERCER ejercicio** de dichas pruebas selectivas, a los opositores que se encuan a continuación, **en la Unidad de Formación de la Dirección General de Función Pública, Calle Eduardo Dato, 2 duplicado**, para que proceda a su publicidad mediante la exposición en el correspondiente tablón de anuncios.

**LUNES 15 DE JULIO, a las 16 h.**

<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>DNI/NIE</u>	<u>TURNO/CUPO</u>
Cantarín Rodrigo, Jenifer	***9*548*	L
Cobo Heras, Margarita	*310***0*	L
González Sánchez, Ignacio	0*98***9*	L

**MARTES 16 DE JULIO, a las 16 h.**

<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>DNI/NIE</u>	<u>TURNO/CUPO</u>
Hernández Caravilla, Pilar	5*3*38***	L
Hernández Rubio, Laura	4**1*5*0*	L
Isabel Gutiérrez, Beatriz	*722**8**	L

Madrid, a 10 de julio de 2019  
**LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL**

Los aspirantes habrán de presentar, inexcusablemente, el original de su Documento Nacional de Identidad, carné de conducir o pasaporte, únicos documentos válidos para acreditar su identidad. No se permitirá el acceso al examen a los aspirantes que no presenten alguno de los anteriores documentos originales, salvo en los casos que concurren provistos de un documento oficial que acredite su sustracción o pérdida. En este supuesto, la posterior corrección del ejercicio realizado por el aspirante quedará supeditada a la comprobación de su identidad que, a estos efectos, haya de realizar el Tribunal de Selección.

**DIRECCIÓN GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.**

